

MENDOZA, **26 de setiembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 32106/2022 caratulado "*S/Transformación del EXP-CUY: 24239/2018 "Remite actuaciones en aplicación de la Res. N° 682 Protocolo de Intervención"*".

CONSIDERANDO:

Que por Resol.359/18 el Consejo Directivo de la FAD dispuso instruir Sumario Administrativo conforme al Art. 44 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto Nacional N.º 467/99 adoptado por esta Universidad mediante Ord. 60/14-CS. contra el señor Aquiles Enrique MELZI (DNI 13192120 – Legajo 14541) a fin de determinar responsabilidades en relación por posibles actos intimidatorios y/o de abuso dirigidas a las denunciadas, que habría tenido lugar en el año 2018.

Que por Resol. 802/19 el señor Rector de la UNCuyo designó al Abog. Sebastián Alfredo CALVI – agente de la oficina de Sumarios del Rectorado – como Instructor Sumariante.

Que por Resol. 4/19 el Instructor Sumariante cita a las denunciadas a prestar declaración testimonial.

Que por Resol. 2/22 el Instructor Sumariante otorga plazo al Sr. MELZI para formular descargo.

Que por dictamen 2228/22 de fecha 8 de setiembre del corriente emitido por Dirección de Asuntos Legales se aconseja que en uso de la potestad disciplinaria que le es propia al Consejo Directivo apruebe la instrucción sumaria, adhiera a la clausura de la misma, al archivo de las actuaciones y aplique la sanción de suspensión por QUINCE (15) días hábiles al Sr. Aquiles Enrique MELZI.

Que asimismo compete resolver sobre la clausura de las actuaciones y archivo de las mismas, respecto al Sr. Rafael Jorge DIAZ – DNI 17246021 – Legajo 29.986, quien al no pertenecer al cuerpo docente de la Universidad Nacional de Cuyo, por no haberse renovado su designación interina al momento de la denuncia, no hay potestad disciplinaria que permita aplicar ningún tipo de sanción.

Por ello, atento a lo


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-Aprobar lo actuado por el Instructor Sumariante y aplicar la sanción de QUINCE (15) días hábiles sin goce de haberes al señor Aquiles Enrique MELZI (DNI 13.192.120 – Legajo 14.541), a partir del UNO (1) de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2º- Instar al Sr. MELZI a realizar capacitaciones en perspectivas de género.

Resol. N° 269


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 3º- Proceder a la clausura de las actuaciones y archivo de las mismas, respecto al Sr. Rafael Jorge DIAZ (DNI 17.246.021 – Legajo 29.986) por las causas invocadas en el 6º considerando de la presente

ARTÍCULO 4º- Proceder a la clausura de la investigación referida al Sumario Administrativo contra el señor Aquiles Enrique MELZI (DNI 13.192.120 – Legajo 14.541)


ARTÍCULO 5º- Notificar fehacientemente al Sr. MELZI de lo ordenado en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 6º.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 269


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO